



ACTA Nº 2 MESA DE CONTRATACIÓN

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2017, se reúne a las 9:10 horas en la Sala Miami del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el “**Proyecto de Mejora del Sendero PR-TF 70, Guía de Isora- Boca Tauce**”, en el término municipal de Guía de Isora, con un presupuesto de licitación de **96.650,74 euros** (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Juan Fernando Fariña Guillén, Jefe del Servicio Administrativo de Turismo, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
Vocales:	Dña. Julia Esther Martín Hernández, en sustitución de la Dtora. de la Asesoría Jurídica del Cabildo Insular de Tenerife.
	Dña. Lucia Llorente Aguilera, en sustitución del Interventor General de la Corporación Insular.
	D. Luís Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Secretario:	Dña. Elena María Fagundo Trujillo, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

En primer lugar, se procede a verificar la subsanación solicitada por la Mesa de contratación, según lo acordado en la sesión celebrada el pasado 31 de noviembre, respecto de la siguiente documentación incluida en el sobre nº 1 correspondiente a las empresas relacionadas seguidamente:

- Garden Ika, S.L.: La documentación presentada es incompleta, al no contener la declaración responsable de pertenencia o no pertenencia a grupo empresarial, prevista en la cláusula 13.3.4 de las del PCAP (Anexo VI), que exige expresamente que *la no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante declaración responsable.*
- J&J Construcciones y Reformas, S.L.: La documentación presentada es incompleta, al no contener la declaración responsable de pertenencia o no pertenencia a grupo empresarial, prevista en la cláusula 13.3.4 de las del PCAP (Anexo VI), que exige expresamente que *la no pertenencia a ningún grupo de empresas deberá hacerse constar igualmente mediante*



declaración responsable.

Realizado dicho trámite, se comprueba que las empresas aportan la documentación solicitada en el plazo de tres días hábiles concedido, por lo que la Mesa de contratación da por buena y completa la documentación de los sobres nº 1 y admite a la licitación a la totalidad de las empresas que han presentado oferta y que son las siguientes:

- 1.- GARDEN IKA, SL.
- 2.- J&J CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL.
- 3.- INTERJARDIN, SL.
- 4.- AGROFORESTAL TENERIFE, SL.

Seguidamente, siendo las 09:20 horas, da comienzo el **acto público de apertura del sobre nº 2**, de conformidad con lo publicado en el perfil de contratante del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con asistencia de un interesado.

Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16.2 de las del PCAP. En primer lugar, el Presidente de la Mesa procede a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado sobre y que, según consta en las cláusulas 11.2 y 13.4 de las del PCAP, se corresponde con los dos criterios de adjudicación subjetivos no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Memoria descriptiva del proceso de ejecución y programa de trabajo, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.3. de las del pliego. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.
- Gestión sostenible de los recursos y residuos y control de la obra terminada, redactada en los términos indicados en la cláusula 11.2.4. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración.

Se comprueba que todas las empresas admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los dos criterios subjetivos de adjudicación. La valoración de dichos criterios se realizará por el Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular y, una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, se comunicará la fecha y hora de celebración de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la apertura del sobre nº 3.



Con ello, siendo las 09:25 horas, se da por concluido el acto público, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.